

COMUNICADO N° 0643 – 2025

SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR, **REALIZA LA CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS DE SERVICIO DE REVISIÓN DIGITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL:**

- **CENTRO DE SALUD YANAOCA.**

DE LA U.E 401 SCCE, POR LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA U.E 401 SCCE (EN SOBRE CERRADO); O DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO **logistica@redsaludcce.gob.pe**, CUYA PROPUESTA (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO, DECLARACIONES JURADAS, CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA); DEBERÁN SER PRESENTADOS CORRECTAMENTE ESCANEADOS, NÍTIDOS, Y CON LETRAS LEGIBLES

CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA

- | | |
|----------------------------------|------------|
| - PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA | 22/12/2025 |
| - PRESENTACION DE PROPUESTAS | 24/12/2025 |

NOTA: LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SERÁ HASTA LA HORA 15:30 PM, POSTERIORES A ESA HORA YA NO SERÁN ADMITIDAS.

NOTA:

ESCRIBIR EN EL ASUNTO:

EJEMPLO: CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS DE SERVICIO DE REVISIÓN DIGITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN (BACHILLER Y/O TECNICO EN COMPUTACIÓN, CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y/O CARRERAS AFINES).



***-* CENTRO DE SALUD YANAOCA.**



NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE EN MÁS DE UNA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS PARA EL MISMO LUGAR Y LA MISMA CONVOCATORIA, NO SE LE CONSIDERA LA POSTULACION SI SE PRESENTARA A LAS DOS O MAS CONVOCATORIAS CON EL MISMO FIN DEL SERVICIO Y EL MISMO LUGAR.

EN CASO DE PRESENTARSE EN MÁS DE UNA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS, SOLO SERÀ VALIDA LA PRIMERA PROPUESTA PRESENTADA.

EL ENVIO DEL CV ES PERSONAL, NO SE ACEPTARÁ, CORREOS DE TERCEROS.



UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

RUC : 20527179221

DIRECCION : CALLE PAMPACUCHO N° 127 SICUANI - CANCHIS - CUSCO.

TELEFONO : 084-352765

CORREO ELECTRONICO : logistica@redsaludcce.gop.pe

SOLICITUD DE COTIZACION

Numero Cotizacion: 1068 - 2025

DOC.REQ.: 6434

INFORME N°624-2025/G.R. CUSCO/GRSC/UE.401 SCCE/DE-DAIS-US

FECHA

22/12/2025

RAZON SOCIAL: _____

RUC: _____

TELEFONO FIJO: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO MOVIL: _____

CORREO ELECTRONICO : _____

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI: _____

FECHA DE COTIZACION: _____

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PLAZO DE EJECUCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
	CONTRATACION DE UN BACHILLER Y/O TÉCNICO EN COMPUTACIÓN, CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y/O CARRERAS AFINES					
	Precio por Entregable					
001	SERVICIO DE REVISIÓN DIGITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN Contratación por locación de Servicio de un Bachiller y/o Técnico en Computación, Contabilidad, Administración y/o carreras afines para el Centro de Salud Yanaoca de la UE. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR.	03 entregables según TDR	SERVICIO	1		
SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA						
PRECIO TOTAL OFERTA S/.						

CONDICIONES DE VENTA:

- Plazo de Entrega: Dias calendarios.
- Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: Dias calendarios.
- Garantia comercial del bien o del servicio:.....meses desde la prestacion del bien o servicio

Importante: Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos; así tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:

- Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (Art. 30° de la LGCP N° 32069),Adjunto a la presente.
- Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.
- Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

PENALIDADES:

Segun LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU REGLAMENTO - LEY N°32069 (APROBADO POR D.S.N° 009-2025-EF)

V°B° JEFE LOGISTIC	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	FIRMA Y SELLO DEL COTIZADOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	C.S. YANAoca
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION

I. FINALIDAD PUBLICA

Cumplir con el procesamiento de datos para su respectivo resguardo y elevar el informe a la UDR_CUSCO y GERESA CUSCO de las prestaciones realizadas a los asegurados en el paquete de atención integral de salud realizadas en los EE.SS. de la jurisdicción de la UE 401 SCCE.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo General:

Contratar el servicio de (01) SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION; para garantizar EL INGRESO DE LA INFORMACION, en los Aplicativos informáticos de Salud: ARFSIS WEB, SIGEPS, SIASIS, SIHCE, ACREDITA-SUSALUD los cuales servirán para cumplimiento, valorización y evaluación de Convenios vigentes como gobierno regional.

III. CARACTERÍSTICAS Y/O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Cantidad	U. Med.	Descripción del servicio
01	Servicio	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION

Actividades a desarrollar:

Realizará el ingreso de FUAs en los Aplicativos Informáticos de salud y demás temas concernientes al Aseguramiento Universal de Salud en el EE.SS. designado:

- Realizará el procesamiento de los FUAs en Aplicativo de Registro de Formatos del Seguro Integral de Salud (ARFSIS WEB).
- Deberá garantizar el ingreso de los datos al 100%.
- Una vez procesada la información realizará la corrección de observaciones que se generen en auditoria y demás.
- Realizará la presentación del consolidado (reporte semanal, quincenal, mensual del avance) en medio físico y magnético a las Coordinadoras de la Micro Red, y responsables de Seguros de los EE.SS.
- Apoyará en la recepción de los FUAS generadas previa verificación por el auditor de la Unidad de Seguros de la Micro Red.
- Apoyará en la entrega de todos los reportes de seguimiento para cumplimiento de indicadores: niño, gestantes y demás.
- Apoyará en la recepción e ingreso de las prestaciones administrativas de la Unidad de Seguros.
- Apoyará en la Acreditación de los pacientes en Admisión. En Aplicativo ACREDITA SUSALUD.
- Realizará el proceso de aseguramiento en aplicativo SIASIS (afiliación, actualización, consulta, etc.)
- Realizará el soporte técnico al personal de salud en el manejo del Aplicativo SIHCE y su implementación (Historias Clínicas Electrónicas y FUA digital)



IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ **Formación académica:**
Bachiller y/o Título de Técnico en Computación, Contabilidad, Administración y/o carreras afines.
- ✓ **Experiencia:**
contar con experiencia en digitación, mínimo de tres (3) meses. (No indispensable)
- ✓ **Capacitación:**
 - En aplicativos informáticos de preferencia (ARFSIS, ARFSIS WEB, SIASIS, SIGEPS, SIHCE)
 - Conocimiento en manejo de ofimática: Word, Excel, Power Point, Internet, nivel Intermedio y/o avanzado: (mínimo 24 hrs)
 - Manejo en gestión de base de Datos Básico: Excel, Access, SQL Server, MySQL (no indispensable)
- ✓ RUC Activo y habido
- ✓ DNI
- ✓ Tener Cuenta Corriente Interbancaria (CCI), asociado al RUC.
- ✓ Contar con RNP.
- ✓ Contar con comprobante de pago, autorizado por SUNAT.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

- ✓ **LUGAR:** C.S. YANAOCA de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.
- ✓ **PLAZO:** 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.

VI. ENTREGABLES

- ✓ Primer entregable: a los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- ✓ Segundo entregable: a los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- ✓ tercer entregable: a los 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Los entregables serán presentados mediante carta de actividades a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar, el cual debe incluir la descripción y consolidación de las actividades realizadas, establecidos en numeral III del presente documento. El mismo que debe ser presentado como máximo el último día de la ejecución del servicio (entregable).

VII. CONFORMIDAD

La jefatura de la Unidad de Seguros dará la conformidad del servicio previo informe del Área Informática de la Unidad de Seguros de la UE 401 SCCE (información que consolidará todo el trabajo realizado por el proveedor del servicio).

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La forma de pago será en PAGO ÚNICO, a través de depósito en cuenta del proveedor, de acuerdo al siguiente detalle:

- Para cuyo efecto se deberá contar con los siguientes documentos:
- ✓ Carta de presentación de actividades
 - ✓ CCI
 - ✓ Comprobante de pago

IX. PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

X. GARANTÍAS

De corresponder

XI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

En caso que los postores cumplan con los requisitos solicitados para el servicio y se declare empate en la propuesta económica, se tomará en cuenta experiencia en sector salud (manejo de sistemas informáticos).

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato, se resuelven mediante conciliación, en aplicación del artículo 81 de la Ley de General de Contrataciones Públicas y el Capítulo III – Mecanismos de Solución de Controversias Contractuales del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por incumplimiento de obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 122.1 y 122.2, del artículo n° 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XIV. GESTION DE RIESGOS

De corresponder

XV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, es por un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U. E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

VICE JEFE EDUARDO CASHIWARACO
RESPONSABLE INFORMATICO
UNIDAD DE LOGISTICA

Firma y sello del área usuaria